



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 684/2021-CI

SALTA, 19 de octubre de 2021

Expte. 16.145/17

VISTO:

La donación efectuada por la Prof. Moya, María De Las Mercedes, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación N° 1532/0, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación"*.

Que mediante Providencia N° 358/2021 a fs. 49, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 47 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 20.374 a fs. 52, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda *"Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa"*.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Prof. Moya, María De Las Mercedes, DNI N° 12.712.964, de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 684/2021-CI

Proyecto N° 1532/0 Moya, María De Las Mercedes			
Fil a	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-6160	Notebook BGH E- Nova TL5000-PRO Pantalla 15" TFT LCD WXGA 1280X800, Intel Core Dúo T2130, 16GB DDR2, MHz max 26b - 120 6b Sata, regrabadora DVD Dual Layer, Wifi 802.11, Batería Lion 2200, sin software preinstalado. 33K001322. Made in Brasil 731-C1154AAK. Observación: la Fac. de Exactas reconoció \$2772,96, el resto se pagó con fondos del Proyecto N° 1532/0 Subsidio 2008.-	\$2843
2	435-1308	Cámara Panasonic DMC F3. Lumix 12 MEDIA Pixeles. serial N° SFOCA024751. Made in Indonesia. Color Negro.	\$4000
3	439-7853	Grabador Olympus VN-3100PC. Batterie 2 pilas AAA. LR03(R03). 101121278. Made in China. Color Gris	\$369
4	436-6169	Monitor Samsung 17".	\$712
5	450-8693	Martha Stone Wiske. Enseñanza para la comprensión. Vinculación entre la investigación y la práctica. Editorial Paidos, 2005 Buenos Aires. 1ª Edición 2ª reimp. ISBN 9501255018.-	\$79
6	450-8693	Martha Stone Wiske. Enseñanza para la comprensión con nuevas tecnologías. 1ª Edición. Paidos: Buenos Aires 2006. ISBN 9501255115.-	\$46
Total (6)			\$8049

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$8.049 (pesos, ocho mil cuarenta y nueve).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

TSAGU. MARY GOMEZ
DIRECTORA PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. IJZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa